Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/02/IRA/2958/2010

Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCION

D. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.
CERTIFICA: Que se ha personado, el día trece de julio de dos mil diez en la empresa FORMAL, cuyas instalaciones se hallan en el Polígono Industrial Gibraltar, en la C/ La Línea de La Concepción, Cádiz

Que la visita tuvo por objeto efectuar la preceptiva inspección previa a la notificación de funcionamiento, de una instalación radiactiva ubicada en el cumplazamiento referido, y cuya última Autorización para desarrollar las actividades de radiografía industrial, según Resolución de 1 de diciembre de 2008, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Que la Inspección fue recibida por Doña Supervisora de la Inspección, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la Inspección a guanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico, resulta que:



CSN/AIN/02/IRA/2958/2010

Hoja 2 de 5

	-	Disponen de una licencia de supervisor (Doña otra de operador (Doña otra de cuatro personas en otra de
-	-	Las lecturas de dosis acumulada anual superficial o profunda a fecha de Inspección no muestran valores significativos
	-	Disponen de dos dosímetros de lectura directa pperativos a fecha de Inspección
	-	Disponen de un monitor de radiación operativo a fecha de Inspección. Cuando venga el pedido de este monitor será sustituido por otro igual o de similares características ya de propiedad de la instalación
CONSEJO DE SA	No Port	Disponen de formatos para anotar las lecturas del dosímetro de lectura directa y de diarios personales de control dosimétrico dende anotarán mes a mes y día a día los trabajos que realizan con los equipos y las dosis leídas y acumuladas durante los mismos,
ISNO 3		Las dependencias principales y equipos y material radiactivo que constanto domo autorizados en la Resolución son: un recinto donde se almacenará el equipo radiactivo, un equipo de gammagrafía industrial y nº de serie 264 que puede albergar una fuente de iridio -192 de 80 Ci de actividad nominal máxima
-	-	Las zonas colindantes al bunker no tienen dependencias que indiquen permanencia habitual o continuada en las mismas sino solo de transito hacia el bunker
-	-	El búnker de equipos se encontraba en la nave de la empresa dentro de una dependencia señalizada como Zona Controlada, con cerradura, y llaves controladas. Disponen de un monitor de radiación operativo
-	-	Exhiben la documentación siguiente:
		- Certificado de revisión por sobre el gammágrafo 3/1 y nº de serie 264, con fecha 30 de marzo de 2010
		- Condicionado de la póliza del seguro que tiene suscrito la instalación



CSN/AIN/02/IRA/2958/2010

Hoja 3 de 5

	- r
	- Documentación de los dos que poseen en la Instalación y Certificado de calibración en origen para dos dosímetros de Lectura Directa
	- Modelos de cartas de porte para transporte clase 7 UN2916
-	Disponen de material de protección e intevención en emergencias , teja de plomo, pinzas largas, cizalla
-	Disponen de medios de extinción de incendios
(SEGURIL	A fecha de Inspección el equipo de gammagrafía industrial y nº de serie 264 se encontraba en el interior del búnker de la Instalación autorizada de "Formal" en La Línea de la concepción
CONSEJO DE SONS	El Bunker propiamente dicho se encontraba señalizado de acuerdo a compormativa, provisto de acceso controlado. Puertas abatibles blindadas
	No hay ocupación permanente de personal alrededor del recinto del Bunker. En el recinto del bunker se halla situado el monitor de radiación
(Con el equipo radiactivo, cargado con su fuente de trabajo, en el interior del bunker, la Inspección llevó a cabo medidas de tasas de dosis en los perímetros de la puerta de entrada al bunker y en zonas adyacentes al mismo no obteniendo valores distinguibles del fondo natural habitual; 0,3 microSv/h
-	Han encargado a proveedor los paneles y rótulos reglamentarios para la señalización de los vehículos
-	Exhiben reglamento de funcionamiento y plan de emergencia con procedimientos en caso de accidente
-	Han entregado copia correspondiente del reglamento de funcionamiento y plan de emergencia al personal afecto de la instalación

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/02/IRA/2958/2010

Hoja 4 de 5

- Han matriculado a personal de la Instalación en los cursos correspondientes de Consejero de Transporte y conductores de vehículos para transporte de material clase VII-----
- Han elaborado las hojas de inventario para dar cumplimiento al RD 22912006 en lo relativo a fuentes encapsuladas de alta actividad-----
- Están en trámites con su compañía aseguradora para establecer la correspondiente garantía financiera para provisión de gestión segura de las fuentes encapsuladas de alta actividad------
- - El supervisor dispone de formatos para poder inspeccionar "in situ" los trabajos de gammagrafía de operadores y ayudantes-----
 - Disponen de dos dosímetros de lectura directa recién adquiridos perativos a fecha de Inspección-----
- Tienen dispuesto efectuar vigilancias periódicas de la radiación alrededor del recinto de almacenamiento, y su registra en el diario de operación.
- Disponen de procedimiento para calibraciones de monitores de radiación--
- Disponen de acuerdo sobre retirada de fuentes radiactivas fuera de uso, y compromiso de recogida de fuentes y equipos radiactivos con
- Consta diario de operación general y de equipo sobre los que efectuan las anotaciones pertinentes de la instalación (revisiones de los equipos y sus accesorios, cambios y pruebas de hermeticidad de las fuentes, calibraciones y verificaciones de los detectores de radiación, vigilancia de niveles de radiación, etc)------

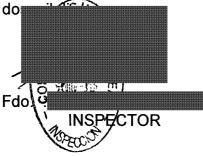
Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/02/IRA/2958/2010

Hoja 5 de 5

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de julio de



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de FORMAL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

